PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESOLUCIÓN Nº: 761 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 021/2012 a la firma **TELECEL S.A. (TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.) LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES-ID.229.955 – PLURIANUAL.-**

Asunción, 14 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 31 /2012 de fecha 10 de Agosto de 2012 autorizado por Resolución Nº 725/2012 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8.334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma **TELECEL S.A. (TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.) PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** por un monto mensual de Gs. 780.152 (Guaraníes setecientos ochenta mil ciento cincuenta y dos).

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado de **Contratación Directa N° 021/2012** a la firma **TELECEL S.A. (TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.)** con RUC Nº 80000519-8 en el Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) para la Secretaría Nacional de Deportes por el monto mensual de Gs. 780.152 (Guaraníes setecientos cincuenta y dos) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) por el monto mensual de Gs. 780.152 (Guaraníes setecientos ochenta mil ciento cincuenta y dos) de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el saldo** será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013 según detalle de plurianualidad prevista para el presente llamado.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Marcelo Luis Bordoy M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

MARCELO BORDOY M. Ministro Secretario Nacional de Deportes